

Valledupar 31 de agosto de 2022.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, comunicando que fue presentado memorial por el extremo demandado FUNDIPAL, mediante el cual aporta subsanación a contestación de la demanda.

Finalmente, dejo constancia que, revisado el correo electrónico del despacho y la carpeta del proceso de la referencia, no obra en el expediente alguna otra solicitud o asunto por resolver. PROVEA

El secretario,

EDGARDO RODRÍGUEZ MOLINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: [20001310500120210025800 \(VINCULO CON ACCESO A EXPEDIENTE DIGITAL\)](#)

REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.

DEMANDANTE: ELSA JANNETH PIÑEROS BELTRAN Y OTROS

DEMANDADOS: FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE-FUNDIPAL

Valledupar, 7 de septiembre de 2022

ANTECEDENTES

En proveído de fecha 01 de agosto de 2022 se ordenó a la demandada Fundación Nueva Vida Para Un País Libre-FUNDIPAL corrigiera los defectos señalados en su contestación de demanda; quien de manera extemporánea cumplió con el requerimiento endilgado. Así las cosas, fenecido el termino otorgado, y como quiera que dentro del mismo no fue recibida en esta Agencia Judicial la corrección a la contestación de la demanda; recaerá en contra de la demandada indicio grave, eso conforme al Parágrafo 2° del Art 31 CPTSS.

Finalmente, se convocará a las partes a la realización de AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, para el día 24 de enero de 2023 a las 09:00 A.M.

Por todo lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Valledupar,

RADICADO: 20001-31-05-001-2021-0025800
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.
DEMANDANTE: ELSA JANNETH PIÑEROS BELTRAN Y OTROS
DEMANDADOS: FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE-FUNDIPAL

R E S U E L V E:

PRIMERO: Convóquese a las partes para realizar AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, el para el día el día lunes 16 de enero de 2023 a las 09:00 A.M.

SEGUNDO: Téngase como no contestada la demanda por la FUNDACIÓN NUEVA VIDA PARA UN PAÍS LIBRE-FUNDIPAL, y ese hecho como un indicio grave en su contra.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez

Proyectó: ACMM

